PILAR
MUNICIPIO

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2887/20

PILAR, 07 MAY 2020

Que el Sr. Intendente Municipal se encuentra facultado para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido en el artículo 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por el Decreto-Ley N° 6769/58 y el artículo 181 del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.

Por Ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

Artículo 1: Apruébese lo actuado en el Expediente Nº 2887/2020, por el que tramita la Contratación Directa Nº 99/2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada en todo el Partido de Pilar por Decreto 563/20, ante el avance de la pandemia del coronavirus, y habiendo adherido al Decreto Provincial Nº 132/2020.

Artículo 2: Apruébese el procedimiento por razones de emergencia y el Pliego de Bases y Condiciones-Cláusulas Particulares-Normas Legales emitido por la Dirección de Compras.

Artículo 3: Adjudícase la Contratación Directa Nº 99/2020 a la firma MORENO MARCOS GABRIEL, CUIT Nº 20-26499811-6 por la suma total de $1.574.829,00 (pesos un millón quinientos setenta y cuatro mil ochocientos veintinueve con 00/100) para la adquisición de artículos de limpieza destinados a garantizar una adecuada limpieza de los establecimientos que conforman el sistema de salud, a fin de extremarse las medidas de higiene en atención a la facilidad de propagación que caracteriza al COVID-19, a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 4: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1 será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.01, U.E. 85, Cód. Gasto 291, 234, 252 y 295.

Artículo 5: Dése al Registro Municipal, pase a Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección de Compras, para la continuidad del trámite, notifíquese, publíquese y archívese.-

DECRETO N°: -0864-20

Darío Genua
Secretario de Economía y Hacienda

Federico Achával
Intendente Municipal